

Forma parte de un edificio, sito en término de Murcia pueblo de La Alberca, en Camino de la Paloma.

Cuota.—6 enteros, 48 centésimas por 100.

Inscripción.—Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 87 de la sección 9, folio 162 vuelto, finca número 7.718, inscripción 6.^a

Valor, a efectos de subasta, 6.929.000 pesetas.

Murcia, 31 de enero de 2002.—La Secretaria.—5.565.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 46/97, a instancia de don Jesús Vicente Falcón Delgado, representado por el Procurador don José A. Poggio Morata, contra don Lorenzo Luis Lorenzo, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la L.E.C., he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, el bien, y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 8 de abril de 2002, a las catorce horas, para la segunda, en su caso, el día 8 de mayo de 2002, a las catorce horas, y para la tercera, también en su caso, el día 10 de junio de 2002, a las catorce horas.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3785000017004697 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose junto a aquél, justificante de haber hecho la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones.

Séptima.—Que por carecerse de títulos de propiedad se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la L.E.C.

Octava.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a la parte demandada deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta y su valor

50 por 100 común y pro indiviso de la casa de dos plantas sita en San Juan de la Rambla, calle El Sol, número 2 (casa de la Plaza Vieja, junto al Ayuntamiento). Cuenta en planta baja con una superficie construida de 200 metros cuadrados dedicados a local de oficina, y en planta alta unos 150 metros cuadrados dedicados a vivienda. Linderos: Norte, calle Antonio Oramas, número 1; sur, barranco de Poncio, que le separa del edificio del Ayuntamiento; este, calle El Sol, y oeste, solar urbano propiedad de los herederos de don Antonio Luis Rodríguez.

Valor: 38.950.000 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de diciembre de 2001.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.561.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Sergio Escalona Lebiere, Magistrado-Juez de Santa Cruz Tenerife (Instrucción número 3),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 177/92 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias contra Juan Díaz Rodríguez y Francisca Luisa Padrón Baeza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de mayo, a las diez horas con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número 3786000017017792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de junio, a las diez horas, sirviendo el tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Encontrándose en paradero desconocido los demandados sirva el presente de notificación a los mismos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa vieja construcción en estado ruinoso, con patio anexo situada en el camino El Lance, número 45 ó 47 en el barrio de El Amparo, dentro del término municipal de Icod de los Vinos inscrita en el registro de la propiedad de Icod de los Vinos, libro 272, folio 105, tomo 617, finca número 20.503. Valor tasación 3.157.899 pesetas.

Rústica trozo de terreno sito en el término municipal de Icod de los Vinos, barrio de La Vega, lugar denominado «Las Abiertas» y conocido por «Matatodos», que tiene una extensión de 55 áreas 40 centiáreas inscrita en el registro de la propiedad de Icod De Los Vinos al tomo 643, libro 277, folio 206, finca número 17.799N. Valor tasación 2.770.000 pesetas.

Urbana número 115: Apartamento ubicado en planta baja, distinguido a efectos internos con el número 140 del edificio «Hotel Apartamentos Villa Tagoro» en la urbanización Torviscas «Zona Centro» de Playa de las Américas dentro del término municipal de Adeje. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje, tomo 962, libro 294, folio 206, finca número 19.929. Valor tasación 17.384.212 pesetas.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de febrero de 2002.—El Juez.—El Secretario.—5.563.

SEVILLA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 607/94 se tramite procedimiento de ejecutivos 607/94 a instancias de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» contra don Prisco Núñez Moreno y doña Josefa González Escobar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 21 de marzo de 2002, a las diez horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4034/0000/17/0607/94, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de abril de 2002, a las diez horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para